

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LIMPIADORES/AS Y/O CONDUCTORES/AS-LIMPIADORES/AS DE ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALES DE TORREMOLINOS, S.A. (ASELIMSA)

Visto el estado del procedimiento selectivo para la formación de la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores/as y/o Conductores/as-Limpiadores/as, convocado por esta sociedad municipal **ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALES DE TORREMOLINOS, S.A. (ASELIMSA)**, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las bases reguladoras de la convocatoria, que establece que la Comisión de Valoración estará compuesta por un/a Presidente/a, Vocales y un/a Secretario/a con voz pero sin voto, todos ellos con titulación de nivel igual o superior a la exigida para los puestos convocados.

En virtud de las competencias conferidas a esta Consejera Delegada, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Nombrar a los miembros que compondrán la Comisión de Valoración del referido proceso selectivo, la cual actuará con estricta independencia y discrecionalidad técnica, quedando integrada por las siguientes personas:

- **Presidencia:**
 - **Titular:** D^{ña}. Rosa Orero Moreno
- **Secretaría (con voz y sin voto):**
 - **Titular:** D^{ña}. Violeta Rodríguez Dionis
- **Vocalías:**
 - **Vocal 1^º:** D. Manuel Serrano Mayorga
 - **Vocal 2^a:** D^{ña}. M^ª Dolores Cañamero Reina
 - **Vocal 3^a:** D^{ña}. Olivia Solís Villoslada
 - **Vocal 4^a:** D^{ña}. M^ª Carmen Rodríguez Villapececlín
- **Suplentes:**
 - D^{ña}. Julia Burgos Gómez
 - D^{ña}. Cristina Blanco Martín
 - D. Antonio Almansa Morales

Cualquiera de los/as siguientes suplentes, en caso de necesidad, podrá actuar tanto como Presidente/a como vocales en caso de ausencia de los titulares o por cualquier otra causa justificada.

SEGUNDO. Atribuir a la citada Comisión de Valoración todas las funciones de desarrollo, impulso, valoración de méritos, resolución de alegaciones y propuesta de aprobación de los listados de admitidos, excluidos y baremaciones definitivas, conforme a los principios de publicidad, transparencia, imparcialidad y objetividad que rigen el acceso al empleo público, tal y como se prevé en las bases de la convocatoria.

TERCERO. Disponer la publicación del presente acuerdo de nombramiento en la página web oficial de la empresa y en los canales de transparencia correspondientes para general conocimiento de los/as aspirantes.

En Torremolinos, firmado y fechado digitalmente.

Fdo.: D^{ña}. Avelina Gonzalez Cabrillana
Consejera Delegada de Aselimsa.

